



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	ALCALDESA-PRTA EN FUNCIONES
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusa su asistencia :

ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
--------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y cuarenta y seis minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. PERSONAL
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. LICENCIA DE OBRAS
7. TRÁFICO
8. FESTEJOS
9. ASUNTOS SOBREVENIDOS
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.1. Expediente 2016-EXCE-4. Solicitud reingreso excedencia voluntaria.
Interesado: J T S

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó DENEGAR el reingreso de la excedencia voluntaria solicitada por J T S en base a lo siguiente:

- JAVIER TALAYERO SEGOVIA solicitó excedencia voluntaria que se concedió a partir del 16 de febrero de 2008.

- Que el art. 46 del RDL 2/2015, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, así como el art. 17 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Guadarrama establecen que la excedencia voluntaria se concederá por un plazo no inferior a cuatro meses y no superior a cinco años.

- Según lo expuesto, la excedencia voluntaria solicitada por J T S finalizó el 15 de febrero de 2013, momento en que debió solicitar el reingreso.

- Que con fecha 1 de agosto de 2016. J T S solicita reingreso en su puesto de trabajo como Monitor de Deportes, es decir, 3 años y medio después de finalizar el plazo para solicitar su reingreso al puesto de trabajo.

En base a la legislación aplicable, así como a numerosas sentencias, entre ellas STS 23-4-86, que señala que la solicitud de reingreso debe ser o antes de concluir el período de excedencia o sin demora en fecha inmediatamente posterior, y si no se solicita se entiende decaído su derecho ya que esa situación no puede mantenerse indefinidamente, es por lo que se acuerda DENEGAR la solicitud de reingreso al puesto de trabajo a J T S.

(Ac. nº 2.653/16)

1.2. Expediente 2016-PLA-3. Reclamación de reconocimiento de derechos y cantidad. Interesado: J I. G del Á

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó DENEGAR la solicitud de la Reconocimiento de Derechos y Cantidad, presentada por J I G DEL ÁL, en relación al pago de los trienios correspondientes al grupo B, ya que de acuerdo a lo señalado en el informe del Letrado Municipal, para el desempeño del puesto de Encargado de Obras ni se requiere la titulación de Técnico Medio, ni está así contemplado en la RPT municipal, ni además se solicitó para su nombramiento como encargado, ni se aportó por el interesado, y el Ayuntamiento desconoce si dispone o no de dicha titulación.

(Ac. nº 2.654/16)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2016-DK-45. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Intervención. Propuesta de 21 de septiembre de 2016.

D BP: 34,36 €

(Ac. nº 2.655/16)

2.2. Expediente 2016-EGO-526. Aprobar la orden de gasto nº 526/2016. Sustitución de espejos en Sala de Baile, según detalle del presupuesto de EC M, con NIF..., por importe total de 859,10 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300 2120000 ADMINISTRACIÓN DE CULTURA-REPARACIÓN DE EDIFICIOS.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2342/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y grandes reparaciones)

(Ac. nº 2.656/16)

2.3. Expediente 2016-EGO-527. Aprobar la orden de gasto nº 527/2016. FIESTAS 10/16. Actividad recreativa coches teledirigidos, según detalle del presupuesto de PODIUM SLOT, SL, con NIF B..., por importe total de 1.548,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2343/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.657/16)

2.4. Expediente 2016-EGO-528. Aprobar la orden de gasto nº 528/2016. FIESTAS 10/16. Organización dos espectáculos taurinos, según detalle del presupuesto de RECORTAURO, SL, con NIF..., por importe total de 4.477,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2344/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.658/16)

2.5. Expediente 2016-EGO-530. Aprobar la orden de gasto nº 530/2016. Suministro maquinaria y utillaje para mantenimiento edificios deportivos, según detalle del presupuesto de JOSÉ ANTÓN CIRILO "LA SIERRA", con NIF., por importe total de 1.372,76 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 6230000 INSTALACIONES DEPORTIVAS-INVERSIONES REALES MAQUINARIA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2345/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.659/16)

2.6. Expediente 2016-EGO-532. Aprobar la orden de gasto nº 532/2016. Trofeos Torneo Tenis de Mesa, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con NIF..., por importe total de 177,87 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269906 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2346/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.660/16)

2.7. Expediente 2016-EGO-533. Aprobar la orden de gasto nº 533/2016. Fondo de libros para la Biblioteca, según detalle del presupuesto de FERNANDO SÁNCHEZ MAESO, con NIF..., por importe total de 450,34 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2200171 BIBLIOTECAS PÚBLICAS-ADQUISICIÓN DE LIBROS, ENCICLOPEDIAS Y DVDS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2347/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 2.661/16)

2.8. Expediente 2016-EGO-534. Aprobar la orden de gasto nº 534/2016. Fondo de libros para la Biblioteca, según detalle del presupuesto de FERNANDO SÁNCHEZ MAESO, con NIF..., por importe total de 805,93 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2200171 BIBLIOTECAS PÚBLICAS-ADQUISICIÓN DE LIBROS, ENCICLOPEDIAS Y DVDS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2348/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 2.662/16)

2.9. Expediente 2016-EGO-535. Aprobar la orden de gasto nº 535/2016. Fondo de libros para la Biblioteca, según detalle del presupuesto de FERNANDO SÁNCHEZ MAESO, con NIF..., por importe total de 844,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2200171 BIBLIOTECAS PÚBLICAS-ADQUISICIÓN DE LIBROS, ENCICLOPEDIAS Y DVDS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2349/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)
(Ac. nº 2.663/16)

2.10. Expediente 2016-EGO-536. Aprobar la orden de gasto nº 536/2016. FIESTAS 10/16. Actuación de pasacalles, según detalle del presupuesto de MARTÍN LÓPEZ LLORENTE, con NIF..., por importe total de 1.452,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2350/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2.664/16)

2.11. Expediente 2016-EGO-537. Aprobar la orden de gasto nº 537/2016. Conferencia 23 de septiembre sobre Ilusionismo, según detalle del presupuesto de DAVID GARCÍA MARTÍNEZ, con NIF..., por importe total de 150,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260905 PROMOCIÓN CULTURAL-OTOÑO CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2351/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 2.665/16)

2.12. Expediente 2016-EGO-538. Aprobar la orden de gasto nº 538/2016. FIESTAS 10/16. Provisión de fondos tramitación permisos festejos taurinos, según detalle del presupuesto de AGENCIA TAURINA EMILIO ESCOBAR, SL, con NIF B..., por importe total de 19.533,22 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2352/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2.666/16)

2.13. Expediente 2016-EGO-539. Aprobar la orden de gasto nº 539/2016. FIESTAS 10/16. Alquiler sonorización macrodiscoteca y electrochupi, según detalle del presupuesto de MSB AUDIO, SL, con NIF..., por importe total de 3.267,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo

a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2353/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.667/16)

2.14. Expediente 2016-EGO-542. Aprobar la orden de gasto nº 542/2016. Conferencia 23 de septiembre sobre Ilusionismo, según detalle del presupuesto de JUAN ANTONIO HERRERO BRASAS, con NIF..., por importe total de 150,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260905 PROMOCIÓN CULTURAL-OTOÑO CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2354/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.668/16)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1. Expediente 2016-AF-222. Relación nº 222/16. Pagos fijos y empresas de servicios, septiembre, 1ª remesa. La Junta de Gobierno Local por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-222 correspondiente a la relación adjunta de 51 facturas nº 222/2016 por importe total de 167.465,73 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 51 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 167.465,73 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 222/2016.

Este acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.

(Ac. nº 2.669/16)

3.2. Expediente 2016-AF-223. Pagos fijos y empresas de servicios, septiembre, 2ª remesa. La Junta de Gobierno Local por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-223 correspondiente a la relación adjunta de 17 facturas nº 223/2016 por importe total de 78.406,27 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 1/2016 las 17 facturas por la Intervención municipal



SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 78.406,27 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 223/2016.

(Ac. nº 2.670/16)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2016-PF-30. Aprobación liquidaciones de IAAEE - altas y variaciones del 2º trimestre de 2016. Informe del 21 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones de variaciones en el IAAEE del 2º trimestre de 2016 por un importe de 75,49€.

(Ac. nº 2.671/16)

4.2. Expediente 2016-EVM-31. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: S B C. Informe de 21 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de S B C según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.672/16)

4.3. Expediente 2016-EVH-27. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: J V B F. Informe de 19 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula T... a nombre de J V B F, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.673/16)

4.4. Expediente 2016-RR-538. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: E J M. Informe de 19 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de E J M ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 47,61 €. (Ac. nº 2.674/16)

4.5. Expediente 2016-CARE-4. Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 31. Procedimiento Abreviado 194/2016 grupo E. Interesado: AC R. Informe de 20 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

Dar cuenta de la sentencia nº 206/2016 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, sobre el procedimiento ABREVIADO 194/2016 GRUPO E interpuesto por A C R y en consecuencia:

Dejar sin efecto la sanción de multa impuesta, y PROCEDER a la devolución del importe de la sanción abonado y la restitución de los puntos retirados de la licencia para conducir.

La devolución se hará efectiva al interesado o persona debidamente acreditada previa presentación del recibo original.

(Ac. nº 2.675/16)

4.6. Expediente 2016-FRAC-32. Solicitud de fraccionamiento multa tráfico. Interesado: R M B H. Informe de 20 de septiembre de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO: Acceder a la solicitud de R M^a B H, de fraccionamiento de deuda correspondiente a una multa de tráfico Ref. 10511 Matricula..., por importe de 220 euros, en diez mensualidades.

SEGUNDO: Tramitar el expediente de fraccionamiento por medio de Asesores Locales Consultoría.

(Ac. nº 2.676/16)

4.7. Expediente 2016-DIID-50. Devolución parcial licencia apertura. Interesado: J M del C A en representación de PINOL VEPABI, SL. Informe de 19 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN parcial del ingreso en concepto de Tasa de Licencia de Apertura de Establecimientos, en local de Paseo Molino del Rey, ..realizado el día 14 de Julio de 2016, por importe de 117,36 euros, por error en la cifra ingresada.

(Ac. nº 2.677/16)

4.8. Expediente 2016-RDEU-30. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: J L S D. Informe de 15 de septiembre de 2015.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

Comunicar que puede revisar el expediente en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadarrama en la calle Cervantes nº .. de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:00 horas.

(Ac. nº 2.678/16)

4.9. Expediente 2016-RDEU-31. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: F G N. Informe de 16 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

1.-CONCEDER: la prescripción del recibo de referencia 0300034714, por carecer el recibo de los requisitos normales que han de tener, de conformidad con el art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación, (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI..)

2.-DENEGAR la prescripción del recibo 0800225017 por estar correctamente notificada según el art. 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

3.- COMUNICAR que puede revisar el expediente en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadarrama en la Calle Cervantes nº 1 de lunes a viernes en horario de 9.00 horas a 12.00 horas.

(Ac. nº 2.679/16)

4.10. Expediente 2016-FDEU-162. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016. Interesado: Y G B. Informe de 15 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de septiembre de 2016.

(Ac. nº 2.680/16)

4.11. Expediente 2016-FDEU-163. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2012, 2013, 2014 Y 2015. Interesado: TB R. Informe de 15 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de septiembre de 2016.

(Ac. nº 2.681/16)

4.12. Expediente 2016-FDEU-164. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2, 2 Y 2; BASURAS 2, 2 Y 2; IVTM 214, 2015 Y 2016. Interesado: D T V. Informe de 16 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de septiembre de 2016.

(Ac. nº 2.682/16)

4.13. Expediente 2016-FDEU-165. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2012, 2013 Y 2014; RECIBOS IVTM MODIFICADOS 2012. Interesado: Cr G D. Informe de 21 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de septiembre de 2016.
(Ac. nº 2.683/16)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2016-SUNS-1. Contrato administrativo de suministro de contenedores de carga lateral

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 23 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de suministro: Contenedores de carga lateral de polietileno de 3.200 litros para recogida de residuos urbanos, a FORMATO VERDE, S.L. al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 57.525,00 euros más el 21 % de IVA 12.080,25 euros, en total 69.605,25 euros con el IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.6230000 RECOGIDA DE RESIDUOS.- INVERSIÓN MAQ. INST. UTILLAJE.- NUEVA, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.
(Ac. nº 2.684/16)

6. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2016-LOCP-22. Licencia para construcción de piscina de recreo. Interesado: C R P.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a C R P, Licencia de Obras para la construcción de PISCINA DE RECREO en la en la Cl. Fuente del Espino nº .. y con referencia catastral nº 7722105VL0072S0001RO, según Proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico VG Á G, visado por el COAATM el 22/06/2016. De conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico municipal de fecha 14/09/2016, y las condiciones indicadas en el mismo. Las obras consisten en la construcción de una PISCINA DE



RECREO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA con una superficie de lámina de agua de 28,00 m².

1.- El emplazamiento de la piscina invade los límites de retranqueo. En parcelas de esta tipología hasta U2, se permite la construcción de piscinas en la banda de retranqueo siempre que se cumpla que en la citada banda, NINGÚN PUNTO DE DICHA CONSTRUCCIÓN SUPERARA LA RASANTE NATURAL DEL TERRENO incluidos anexos, casetas depuradoras, etc....

2.- El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

3.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública o licencia correspondiente.

4.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

5.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente.

De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

6.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación.

No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública

TERCERO.- Requerir al interesado para que, una vez finalizadas las obras, presente el modelo 902 N de alteración catastral.

CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 17.085,32 €.

TASA, total: 121,31 €; a cuenta: 25,01 €; resto: 9630 €.

IMPUESTO, total: 580,90 €; a cuenta: 59,89 €; resto 521,01 €

TOTAL: 702,21 €; a cuenta: 84,90 €; resto: 617,31 €

(Ac. nº 2.685/16)

6.2. Expediente 2016-LVPS-60. Licencia de cala para acometida de incendios. Interesado: V A C en representación de ARZAM, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a ARZAM, S.L., Licencia de Cala para ACOMETIDA PROVISIONAL DE INCENDIOS en Cl. Camino de Pradovera nº .. y con referencia catastral nº 9019408VL0091N0001PG , de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 14/09/2016, la licencia de obra concedida a ARZAM, S.L., para construcción de "NAVE INDUSTRIAL SIN USO DEFINIDO", en la Cl. Camino de Pradovera nº 20, parcela nº 27 Sector IX, Polígono "La Mata" en sesión celebrada el 10/10/2014 por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y con las siguientes condiciones:

1º.- De conformidad con el artículo 160 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, solo procederá la contratación provisional de dicha acometida, quedando pendiente para la contratación definitiva la obtención de la correspondiente licencia de 1ª ocupación.

Así mismo, previo al establecimiento de cualquier Actividad, deberá solicitar la correspondiente Licencia.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada o muro de cerramiento, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 712,04 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 24,21 €; a cuenta: 21,21 €; resto:0,00 €
TOTAL: 57,21 €; a cuenta: 57,21 €; resto: 0,00 €.
(Ac. nº 2.686/16)

7. TRÁFICO

7.1. Expediente 2016-CTRA-69. Concesión de autorización de ruta de transporte escolar. Interesado: RUCER BUS, SL

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 16 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó conceder a la empresa de transportes RUCER BUS S.L. la correspondiente AUTORIZACION administrativa para realizar de forma regular la ruta de transporte escolar de los alumnos del I.E.S. de Guadarrama, añadiendo los siguientes datos:

* RELACION DE VEHICULOS

0694-JCL
1238-FKZ
0511-FWK
7696-DTX
0269-GFF
0887-GRS
1565-HJH
1079-CMR

* ITINERARIO

Las Cabezuelas - Residencial Madrid - Urb. Guadamolinos - Urb. Vallefresnos - Urb. El Peñón - I.E.S- Guadarrama.

* PARADAS

- C/Virgen del Valle 17
- C/ Escorpio
- C/Valle de la Orotava 15
- Avd. Alpedrete c/v C/Logrono
- Avd. Alpedrete c/v C/ Santander
- Carretera N-VI, km 46,300
- M-614, entrada Urbanización Guadamolinos
- M-614, entrada Urbanización Vallefresnos
- M-614, entrada Urbanización El Peñón
- I.E.S. Guadarrama´

* CALENDARIO ESCOLAR

Curso 2016-2017

* NUMERO DE EXPEDICIONES

Dos. Una de ida y otra de regreso.

* HORARIO

Horario del Instituto de Estudios Superiores Guadarrama.

* VIGENCIA DE LA AUTORIZACION



Anual.
(Ac. nº 2.687/16)

7.2. Expediente 2016-TED-48. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: H H C

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Tráfico de 19 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a H H C.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 2.688/16)

7.3. Expediente 2016-BEFI-9. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en fiestas patronales. Interesado: J F M (establecimiento EL BODEGÓN)

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Festejos de 19 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre, y los días 1, 2, 4 y 5 de octubre de 2016, en la entrada del establecimiento "El bodegón", sita en C/Alfonso Senra, ..., ocupando una superficie de 4 metros cuadrados, y que tendrá un coste de 123,60 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.
(Ac. nº 2.689/16)

7.4. Expediente 2016-BEFI-11. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en fiestas patronales. Interesado: M R M, en representación de Rafer Hostelería (establecimiento EL PORTÓN)

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Festejos de 19 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre, y los días 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2016, en la entrada del establecimiento "El Portón", sita en C/ Carlos Martínez, ocupando una superficie de 18 metros cuadrados, y que tendrá un coste de 648,90 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.
(Ac. nº 2.690/16)

7.5. Expediente 2016-BEFI-12. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en fiestas patronales. Interesado: F J M R, en representación de Jarnpif, SL (establecimiento VALLADOLID)

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Festejos de 21 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre, y los días 1, 2, 4 y 5 de octubre de 2016, en la entrada del establecimiento "Restaurante Valladolid". sita en C/ Alfonso Senra, ..., ocupando una superficie de 12 metros cuadrados, y que tendrá un coste de 370,80 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.

(Ac. nº 2.691/16)

7.6. Expediente 2016-BEFI-13. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en fiestas patronales. Interesado: Nancy A. Mateo Rosa (establecimiento LA MONTAÑA)

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Festejos de 21 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre, y los días 1, 2, 4 y 5 de octubre de 2016. en la entrada del establecimiento "Bar La Montaña", sita en C/ Alfonso Senra, 30, ocupando una superficie de 4 metros cuadrados, y que tendrá un coste de 123,60 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.

(Ac. nº 2.692/16)

8. FESTEJOS

8.1. Expediente 2016-COFE-24. Donación a la Asociación Española contra el Cáncer

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 20 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó donar a la Asociación Española Contra el Cáncer la recaudación que se obtenga por la venta de entradas del festejo taurino de suelta de tres vaquillas denominado "Vaquillas Nocturnas", que tendrá lugar en la plaza de toros portátil el día 29 de octubre de 2016, a la 1:00 horas.

(Ac. nº 2.693/16)

8.2. Expediente 2016-BEFI-2. Autorización explotación barra de bebidas de la Plaza de Toros

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 20 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó conceder a la Sociedad de Mozos de Guadarrama la autorización para la explotación del quiosco destinado a la venta pública de bebidas, situado en el interior de la plaza de toros, desde el día 29 de septiembre hasta el día 5 de octubre, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el correspondiente Bando y de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 13 de septiembre del presente año.

(Ac. nº 2.694/16)

9. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

9.1. Expediente 2016-EGO-335. Corrección de errores acuerdo nº 1.619/16 de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2016.

Detectado error material en el acuerdo nº 1.619/16, de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio 2016, por unanimidad se acordó rectificar dicho error modificando el acuerdo, de forma que:



Donde dice:

"(..) SERPROSA COMERCIALIZADORA, S.A., con C1F ...".

Debe decir:

"(..) KONICAMINOLTABUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A, con CIF ..".

(Ac. nº 2.695/16)

9.2. Expediente 2016-CM-16. Corrección de errores acuerdo nº 2.432 de la Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2016.

Detectado error material en el acuerdo nº 2.432/16, de la Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo que quedará redactado como sigue:

"1. Aprobar la tramitación de los Expedientes nº 099/2016 de Contratación de adjudicación del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLERES DE DANZA URBANA PARA 2016-2017.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación del servicio: PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE DANZA URBANA PARA 2016-2017 en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía de los contratos inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudiquen el contratos a E N D, por importe de 180,00 euros brutos mensuales, desde 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas conjunto con un total de 1.620 euros anuales más el 21% de IVA resultando un importe total por los 9 meses de contrato de 1960,20 € en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260902 Casa de la Juventud-Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales juveniles del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.

6. Nombrar responsable de los contratos conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a E V de P A.

7. Notificar el presente y requerir a la adjudicataria E N D para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar

que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización de los contratos por ambas partes."
(Ac. nº 2.696/16)

9.3. 2016-CTRA-2, 2015-CTRA-7. Recurso contencioso-administrativo en relación con la inadmisión de denuncia y tramitación del expediente sancionador a M C E L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Tráfico de 23 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta de la admisión a trámite del recurso remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid en relación al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2016, por la que se inadmite la denuncia y la tramitación de expediente sancionador a M C E L por infracción de la normativa reguladora del servicio de taxi, interpuesto por A M T, F G B y J J M S.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 33 de Madrid y al letrado municipal, FAP para que se persone en el procedimiento.

TERCERO.- Notificar a los siguientes interesados:

- A M T.
 - F G B
 - J J M S
 - M C E López
- (Ac. nº 2.697/16)

9.4. Expediente 2016-EP-61. Complemento voluntario de baja al 100%. F R C.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó abonar a F R C el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 21 de septiembre de 2016, al ser la intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 2.698/16)

9.5. Expediente 2016-EGO-543. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 543/2016: alquiler de salón La Brisa para exposición ornitológica 12 a 18/11/16, según detalle del presupuesto de SOCIEDAD CULTURAL LA BRISA DE GUADARRAMA, con NIF G..., por importe total de 1.815,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3340 2260910 PROMOCIÓN CULTURAL-TALLERES Y ACTIVIDADES TEMPORALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2390/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 2.699/16)

9.6. Expediente 2016-EGO-546. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 546/2016: FIESTAS 10/16 pastores para encierros y servicio de cuadra de caballos, según detalle del presupuesto de J Á G R, con NIF..., por importe total de 9.459,78 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2380/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.700/16)

9.7. Expediente 2016-EGO-548. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 548/2016: Gasto a justificar - servicio de porteros para plaza de toros, por importe total de 3.683,24 €, y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016: 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2381/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.701/16)

9.8. Expediente 2016-EGO-549. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 549/2016: arbitrajes torneo de fútbol 7 el 24/09/16, según detalle del presupuesto de CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL HARVYE, con NIF G..., por importe total de 240,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3410 2279903 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-ARBITRAJES TORNEOS Y LIGA LOCAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2382/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.702/16)

9.9. Expediente 2016-EGO-550. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 550/2016: suministro material deportivo para Escuela de Unihockey, según detalle del presupuesto de O M O, con NIF., por importe total de 114,25 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3410 2269901 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-VESTUARIO ACTIVIDADES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2384/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.703/16)

9.10. Expediente 2016-EGO-551. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 551/2016: FIESTAS 10/16 actuación orquestas "Nuevo Talismán" y "Costa de Valencia", según detalle del presupuesto de MÚSICA MAESTRO, SL, con NIF..., por importe total de 16.940,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2383/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.704/16)

9.11. Expediente 2016-EGO-552. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 552/2016: FIESTAS 10/16 alquiler carretones toros para encierros infantiles, según detalle del presupuesto de ENCIERRO CHIKY LOS MOLINOS ASOC. SIN ÁNIMO LUCRO, con NIF..., por importe total de 500,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2389/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.705/16)

9.12. Expediente 2016-EGO-553. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 553/2016: FIESTAS 10/16 actuación musical orquestas "Nexus" y "Diamante" y espectáculo "Yo fui a EGB", según detalle del presupuesto de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ANCES ESPECTÁCULOS, SL, con NIF..., por importe total de 13.068,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2385/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.706/16)

9.13. Expediente 2016-EGO-555. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 555/2016: pieles para el taller de cuero, según detalle del presupuesto de R L DE C, con NIF..., por importe total de 361,78 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3340 2260910 PROMOCIÓN CULTURAL-TALLERES Y ACTIVIDADES TEMPORALES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2386/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.707/16)

9.14. Expediente 2016-EGO-556. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 556/2016: FIESTAS 10/16 arrendamiento de carpa poligonal en Plaza Mayor, según detalle del presupuesto de RUSTIC SHOW, SL, con NIF..., por importe total de 13.794,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2388/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.708/16)

9.15. Expediente 2016-EGO-557. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 557/2016: FIESTAS 10/16 actuación orquesta "Maxims", según detalle del presupuesto de RUSTIC SHOW, SL, con NIF..., por importe total de 6.776,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2387/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.709/16)

9.16. Expediente 2016-CONV-7. Cesión gratuita de Plaza de Toros para espectáculo Gran Prix Humor Amarillo

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 23 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la cesión gratuita de la Plaza de Toros para espectáculo Gran Prix Humor Amarillo el día 03/10/2016 a las 17:30 horas, a Recortauro, S. L., con ocasión de las fiestas patronales y de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento de cesión que consta en el expediente.

(Ac. nº 2.710/16)

9.17. Expediente 2016-CM-4. Cesión de espacios municipales para empresas para desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía de Cultura (Taller de ilusionismo)

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó que se adjudique la cesión de espacio municipal para Taller de ilusionismo en la Concejalía de Cultura, curso 2016-2017 (desde 1 de noviembre de 2016 a 30 de junio de 2017) a la ASOCIACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ILUSIONISMO DE MADRID, de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, con una tarifa a pagar al Ayuntamiento de:

- Taller de ilusionismo I: 01/11/2016 a 30/06/2017

La Asociación recibirá una remuneración mensual del 88 % sobre la cuota pagada por el alumno (60 euros), es decir, 52,80 euros.

El Ayuntamiento recibirá el 12 % restante, 7,20 euros por alumno.

La actividad se desarrollará los miércoles, de 18 a 21 horas en dependencias de cultura.

- Taller de ilusionismo II o Programa Amateur: 01/02/2016 a 30/06/2017

La Asociación recibirá una remuneración mensual del 88 % sobre la cuota pagada por el alumno (60 euros), es decir, 52,80 euros.

El Ayuntamiento recibirá el 12 % restante, 7,20 euros por alumno.

La actividad se desarrollará los jueves, de 18 a 21 horas en dependencias de cultura.

- Taller combinado ilusionismo I y II: 01/02/2016 a 30/06/2017

La Asociación recibirá una remuneración mensual del 88 % sobre la cuota pagada por el alumno (100 euros), es decir 88,00 euros.

El Ayuntamiento recibirá el 12 % restante, 12,00 euros por alumno.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La actividad se desarrollará los miércoles y jueves, de 18 a 21 horas en dependencias de cultura.

(Ac. nº 2.711/16)

9.18. Expediente 2016-CSAU-2. Contrato administrativo de servicio: Auxiliares de control en el complejo deportivo del Ayuntamiento de Guadarrama

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 23 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de servicio: Auxiliares de Control en el complejo deportivo del Ayuntamiento, a NAVALSERVICE, S.L., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 194.022,68 euros más el 21 % de IVA 40.744,76 euros, en total 234.767,44 euros con el IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.2270100 INSTALACIONES DEPORTIVAS.- SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL COMPLEJO, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.

(Ac. nº 2.712/16)

9.19. Expediente 2016-CAL-63. Acuerdo de utilización de instalaciones para impartir cursos de formación dentro del Plan Formativo dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 23 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el acuerdo de cesión a LA UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS de utilización de instalaciones para impartir cursos de formación dentro del Plan Formativo, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados dentro del plan formativo presentado ante el Servicio Público de Empleo Estatal.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, D^a Carmen M^a Pérez del Molino, para la firma del acuerdo de cesión.

(Ac. nº 2.713/16)

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las quince horas y dos minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO